



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO CUMPLASE- FIJA FECHA							
FECHA	DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00047	00
DEMANDANTE	JHON JAIRO PALACIO RODRIGUEZ						
DEMANDADA	PROTECCION S.A. -COLPENSIONES						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Se **avoca conocimiento** y se ordena cumplir lo resuelto por la **Sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín**, quien en la fecha 30 de agosto de 2023 **confirma** la decisión adoptada el 08 de agosto de 2023 **en relación a la prosperidad de la excepción previa de prescripción en relación a la pretensión principal y subsidiaria primera**, referida a la indemnización total de perjuicios derivados del acto jurídica de traslado de régimen pensional y **REVOCÓ el numeral tercero**, para en su lugar ordenar continuar con el trámite respectivo frente a la pretensión subsidiaria segunda, referida a la declaratoria del acto jurídico de traslado RAÍS.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la audiencia celebrada el día 08 de agosto de 2023 se realizó hasta la etapa de decisión de excepciones previas, se programa la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPL –para que tenga lugar el desarrollo de las etapas de **SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO-** para el día **VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (2 00 p.m.)**.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/19582208>

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c3aa16f9be20431131ab0423f592ee3598e46573ca4ec60e23e0c160612df0**

Documento generado en 17/10/2023 11:23:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>